

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre de 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2522

1.- APRUÉBASE , los siguientes Convenios que a continuación se indican:

NOMBRE CONVENIO	N° RES.EXENTA	FECHA
"Convenio Médicos en etapa de destinación y formación año 2015"	N° 3406	11.09.2015
"Convenio Mandato Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de funcionarios que se desempeñan en atención primaria de Salud"	N° 4105	05.11.2015

2.- Suscrito entre la I Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut con domicilio en de la comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, Rut: representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en , ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Administración y Finanzas
- Cesfam
- Transparencia
- Archivo (2)